

NORMAS DE USO PISCINAS MUNICIPALES AQUALAR

En el siguiente documento, definiremos las normas necesarias para conseguir un comportamiento adecuado y un correcto uso de las instalaciones según las directrices marcadas por los estamentos oficiales en torno al COVID-19, las cuales **podrán ser modificadas a lo largo de la temporada**. Dichas normas serán de obligado cumplimiento para todos los usuarios de las piscinas municipales, pudiendo ser sancionado por la infracción de alguna de ellas.

El buen funcionamiento de las instalaciones depende de todos y todas, colaboremos para que así sea y podamos disfrutar de este servicio con normalidad.

Las Piscinas Municipales permanecerán abiertas desde el 17 de julio hasta el 6 de septiembre, en horario de 11:00 a 21:00h. de lunes a viernes y en horario de 10:00 a 21:00h. los sábados, domingo y festivos.

1.- MEDIDAS SANITARIAS COMUNES

- Los usuarios deberán acceder al centro deportivo con la mascarilla puesta.
- Respetarán las señales de distanciamiento indicadas en el suelo.
- Evitar las aglomeraciones, grupos numerosos, etc. Las personas circularán por orden según las marcas existentes en la calzada. Se respetarán las distancias mínimas entre personas (2m)
- Las personas con síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad para respirar, etc.) deben abstenerse del acceso.
- Al toser, taparse la boca con el codo flexionado o con un pañuelo. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Desinfectarse las manos con los geles situados en la de instalación y limpiarse el calzado en las alfombrillas desinfectantes.
- Se recomienda lavar diariamente los elementos de piscina, como toallas y trajes de baño, etc.
- Se evitará tocar las puertas de acceso, barandillas y zonas comunes siempre que sea posible.
- Habrá dos zonas delimitadas para uso exclusivo que estarán señalizadas y también se podrá ver en un plano en la entrada de la instalación. Estas zonas son para "mayores de 65 años" y para los participantes en la "ludoteca".
- Los aforos de cada vaso de baño y de la instalación vendrán determinados según las indicaciones de las normas sanitarias, estará recogido en "REGLAMENTO PLAN XII PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" que estará disponible para su descarga de la web del Ayuntamiento. www.aytolardero.org El aforo total de la instalación será de 1000 usuarios.

2.- ACCESO

En la temporada el acceso a la instalación será por el sistema de turno, de esta manera favorecemos el control del aforo que es un requisito indispensable para esta temporada. Debemos evitar tocar los tornos con las manos, si es posible lo haremos mediante la ropa o toalla.

Para la obtención de la tarjeta de abonado deberemos cumplir los siguientes requisitos:

- Certificado de empadronamiento.
- El abono de la cuota marcada en las tablas de precios para la Temporada de Verano 2020.
- Cada abonado tendrá una tarjeta de entrada personal e intransferible y será el **ÚNICO** modo de acceder al recinto. El cuidado y mantenimiento de la tarjeta será responsabilidad del usuario, la reposición será de 5€.
- Solamente estará permitido el pago con tarjeta de crédito o en efectivo, siendo esta la opción menos recomendada.
- No existirá la posibilidad de acceso por venta de entradas diarias.
- Los menores de 14 años deberán ir acompañados.
- Los menores de 4 años, aun no teniendo que pagar abono, deberán solicitar la tarjeta de acceso, para tener un control exacto del aforo.
- El aforo máximo será de 1000 usuarios, Y en caso de superarse el número de abonados se pondrá la modalidad de DÍAS ALTERNOS, siendo el reparto de grupo A y grupo B por sorteo, menos los abonados anuales que seguirán el HORARIO NORMAL.
- En el caso que los abonados empadronados no superen el aforo máximo, el día 27 de julio se abrirá la inscripción para NO empadronados, por orden de inscripción.

3.- NORMAS RELATIVAS AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

- Respetar en todo momento los horarios de la actividad.
- Los vestuarios permanecerán cerrados, solo se usarán de paso. Las duchas y las taquillas estarán precintadas.
- Las fuentes de agua quedan clausuradas.
- Los toboganes y zonas de juego permanecerán cerradas.
- El gimnasio permanecerá cerrado.
- No se podrá introducir al recinto ningún objeto para meter en el agua, se permite únicamente el uso en el vaso de equipamiento individual (manguitos, burbujas, flotadores, etc.) con los mismos criterios de uso y almacenamiento de uso personal.
- No se permite el acceso a la instalación de hamacas y sillas.
- Dentro del recinto de jardines y piscina las circulaciones estarán señalizadas y separadas las de entrada y salida para garantizar las medidas de circulación y seguridad.

4.- ASEOS

- Solamente está permitido el uso de los aseos. Se ruega un uso muy responsable y evitar las estancias innecesarias. Se deberán utilizar tan solo los baños habilitados.
- Se realizarán limpiezas periódicas de los mismos por los responsables de las instalaciones, dejando constancia en una hoja de seguimiento. Al menos tres veces al día. Mientras se realice el mismo estos no deberán ser usados.
- Se deberán ventilar asiduamente los espacios cerrados.

5.- ZONA HIERBA

- Se respetarán las distancias mínimas entre personas. Se debe establecer una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad entre usuarios. Todos los objetos personales como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochila, etc. deberá permanecer junto a su propietario, evitando el contacto con otros usuarios.
- Toallas y ropa personal deberán estar separadas 2 metros entre usuarios, menos en la unidad familiar. Está prohibido el uso compartido de las mismas y será responsabilidad del propietario su adecuada desinfección diaria. Las hamacas, sillas, tumbonas, etc. no se podrán entrar dentro del recinto.
- Las comidas se realizarán exclusivamente en las zonas habilitadas al efecto. No estando permitidas las comidas en grupo, que no sea unidad familiar.
- Queda totalmente **PROHIBIDO** fumar fuera de las zonas habilitadas.

6.- VASOS DE PISCINA

- Se deberá entrar y salir por las zonas indicadas, siempre respetando el turno y evitando los cruces innecesarios.
- Es obligatorio la ducha antes y después del baño, que deberá ser cuantiosa cuando se hayan usado bronceadores. Sólo se podrá estar dentro del recinto para el baño y como acompañante de menores. Evitaremos las estancias sentados dentro de los vasos de baño.
- Evite salpicar o chapotear de forma intencionada a otras personas y siga en todo momento las indicaciones del socorrista.
- Durante el baño se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, establecida por las autoridades sanitarias.
- Es totalmente necesario abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos.
- En horario de 11:00 a 13:00 de lunes a viernes y de 10:00 a 12:00 los sábados, domingos y festivos el vaso circular será para uso exclusivo para "mayores de 65 años"
- Los menores de 8 años permanecerán constantemente bajo la vigilancia de una persona adulta.
- Está prohibido los juegos de contacto entre dos o más personas.
- Se recomienda no tocar la valla perimetral.
- No está permitido el acceso a los vasos con lesiones cutáneas o afecciones que puedan resultar contagiosas.

6.- SANCIONES

- La reiterada desobediencia de estas normas, acarreará sanciones de acceso a las instalaciones, las cuales serán acumulativas:
 - a.- 3 infracciones el mismo día - suspensión de 2 días sin acceso a las instalaciones
 - b.- 2 infracciones "a" - suspensión de 7 días sin acceso a las instalaciones.
 - c.- 2 infracciones "b" - retirada del abono para la temporada.
- Los socorristas y personas encargadas de la instalación serán los responsables de hacer cumplir las normas y de avisar a los usuarios de su cumplimiento. De la misma manera serán los encargados de poner las sanciones. La retirada de los abonos en cualquiera de las sanciones no tendrá devolución del importe económico del mismo ni su parte proporcional.

7.- ADVERTENCIA GENERAL

El usuario es responsable de los daños que produzca en las instalaciones o a terceros.
La seguridad de los menores de edad es responsabilidad de los padres o personas adultas a cuyo cargo se hallen.

Cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene que se establezcan y que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega la máxima responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio. Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con el protocolo publicado en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Estas normas de uso, no anulan las normas de uso habituales de la instalación, las cuales siguen vigentes y solo son apoyadas por este documento.

Mas información en www.aytolardero.org , y descarga el reglamento completo.
Para hacer la preinscripción envíe un correo a: preinscripcionesaqualar@ociosport.com